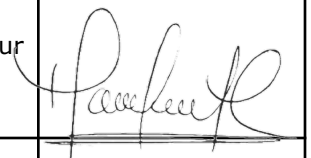
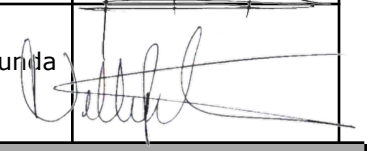
Objetivo: Comité Operativo #7 CMC 0968-2026		
Responsable: Fundación Arteria	**Dependencia: Dirección de Artes**	**Lugar y Fecha: Virtual / junio 23 de 2026**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Maira Ximena Salamanca Rocha	Directora de Artes	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	310 2102743	msalamanca@mincultura.gov.co	
2	Nelly Peñaranda	Representante Legal	Fundación Arteria	3108039527	nelly.penaranda@Fundaciónarteria.org	

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	Orden del día a cargo de Nelly Peñaranda, Dirección de la Fundación ARTERIA 1. Lectura y aprobación del orden del día 2. Verificación de quórum 3. Aprobación de Requerimientos y movimientos de líneas presupuestales 4. Solicitudes Contrapartida 5. Balance Financiero 6. Varios 6.1.Canales de comunicación de las gestiones 6.2.Flujograma de revisiones de informes
2	En atención a lo establecido en las condiciones adicionales del Convenio de Asociación No. 0968-2026, se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día, para llevar a cabo la primera sesión del comité técnico del convenio de asociación suscrito entre la Fundación Arteria y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES. El Orden del día es aprobado por los presentes.
3	Nelly Peñaranda, representante legal y Directora de Arteria, da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes y solicitando que se presenten. Como integrantes del Comité técnico operativo del convenio también están presentes desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Maira Ximena Salamanca Rocha como Directora de Artes. De la Dirección de Artes, asisten en calidad de invitados Andrea Moreno, Daniel Sanchez, Angie Milena Fajardo. Por parte de la Fundación Arteria, asisten en calidad de invitados Paula Pinzón, Sara Terreros, Carol Romero, Elena Isaacs, Julio Manjarrés y Sebastián Angulo.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

4	Nelly Peñaranda presentó para aprobación las actualizaciones de los requerimientos correspondientes a la línea de ejecución presupuestal No. 1, indicando para cada caso el valor inicial, el valor actualizado y la justificación de las variaciones, las cuales obedecieron principalmente a ajustes derivados de impuestos, retenciones y modificaciones operativas, como cancelaciones de tiquetes y actualización de costos. Andrea Moreno presentó la propuesta de nuevos requerimientos para la línea de circulación, relacionados con la contratación de presentaciones artísticas, procesos de creación audiovisual y fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones del proyecto. Se evidenció que la disponibilidad presupuestal de la línea No. 1 resultaba insuficiente para cubrir la totalidad de las nuevas necesidades, por lo cual Andrea Moreno propuso realizar movimientos entre líneas presupuestales, trasladando recursos disponibles de las líneas No. 2 y No. 3 hacia la línea No. 1. Maira Salamanca explicó que estas contrataciones respondían al ajuste metodológico de la estrategia de circulación, orientada a fortalecer el trabajo en infraestructuras culturales de los territorios y consolidar productos audiovisuales de carácter profesional como memoria del convenio. Nelly Peñaranda informó que existía una diferencia entre las proyecciones presupuestarias de ambas partes, posiblemente asociada a las variaciones generadas por impuestos y actualizaciones de valores. En consecuencia, se acordó revisar conjuntamente la información financiera en la mesa administrativa con el fin de unificar las cifras y efectuar los traslados presupuestales correspondientes antes de la ejecución de los nuevos requerimientos. En desarrollo del análisis de los requerimientos presentados, el Comité evidenció la necesidad de realizar una variación en la ejecución presupuestal de las diferentes líneas del convenio, con la finalidad de atender las actividades programadas de circulación artística y cultural de la plataforma Circuitos Vivos en los municipios de Villa de Leyva, Medellín, Cartagena, San Agustín y Armero Guayabal. Estas actividades comprenden el acompañamiento in situ a la ejecución de la programación, la contratación de servicios artísticos y culturales para el desarrollo de presentaciones, muestras y actividades de mediación cultural, así como la contratación de los servicios de producción técnica requeridos para garantizar las condiciones logísticas, operativas y técnicas necesarias para su realización. Se señaló que la atención de estos territorios resulta necesaria en cumplimiento de los compromisos previamente establecidos con los artistas, los espacios de circulación de cada municipio y las autoridades culturales territoriales. Así mismo, se indicó que, conforme al Anexo Técnico del convenio, estos procesos de circulación tienen como producto la ejecución de festivales, muestras, mercados, residencias, laboratorios o circuitos de circulación en articulación con entidades territoriales y actores locales. Esta articulación ha implicado la vinculación de más de ochenta (80) actores locales, quienes, debido al impacto territorial de sus procesos, fueron incorporados a la programación de circulación, haciendo necesario asumir los costos correspondientes a sus presentaciones, así como los requerimientos técnicos y logísticos asociados. Durante el análisis presupuestal también se evidenció que las actividades previstas para la Línea 3 "Servicios de Apoyo Estratégico Transversal" podían ser cubiertas en su totalidad con las vinculaciones ya formalizadas a la fecha, correspondientes a dos personas encargadas del apoyo administrativo, financiero y de gestión documental. En consecuencia, se determinó que el valor de $13.660.855, correspondiente al aporte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para esta línea e incluyendo los costos operativos asociados a la ejecución del convenio, podía destinarse al fortalecimiento de la Línea 1 "Acciones de circulación Nacional e Internacional". Por tal razón, se aprobó el respectivo movimiento presupuestal. En consecuencia, se aprobó modificar el Anexo Técnico de la Línea 3, el cual establecía: *"Para el desarrollo transversal de las actividades anteriores, se vinculará un grupo de tres personas que apoyarán los procesos a desarrollar que garantizan la ejecución y operatividad del convenio así: a. Coordinador técnico; b. Apoyo administrativo, financiero y de gestión documental; c. Apoyo para los procesos de gestión documental. Presupuesto: $147.521.723, correspondiente al valor total aportado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para esta línea, incluyendo los costos operativos del convenio."*

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	Para quedar así: *"Para el desarrollo transversal de las actividades anteriores, se vinculará un grupo de dos personas que apoyarán los procesos a desarrollar que garantizan la ejecución y operatividad del convenio, así: a. Apoyo administrativo, financiero y de gestión documental. Presupuesto: $132.768.000, correspondiente al valor total aportado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para esta línea, incluyendo los costos operativos del convenio."* Así mismo, el Comité aprobó la disminución del gasto en la Línea 3 "Servicios de Apoyo Estratégico Transversal" por valor de $13.660.855, correspondiente al aporte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, incluyendo los costos operativos del convenio, para autorizar su ingreso a la Línea 1 "Acciones de circulación Nacional e Internacional", así como una disminución en la Línea 2 "Investigación en artes, intercambio de saberes y gestión del conocimiento" por valor de $62.360.590, correspondiente igualmente al aporte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dicha línea, incluyendo los costos operativos del convenio, con el fin de autorizar su ingreso a la Línea 1. El propósito de este traslado presupuestal es fortalecer la ejecución de la Línea 1 mediante la financiación de actividades de circulación artística y cultural de la plataforma Circuitos Vivos, incluyendo el acompañamiento in situ de las actividades programadas en Villa de Leyva, Medellín, Cartagena, San Agustín y Armero Guayabal; la contratación de servicios artísticos y culturales para el desarrollo de presentaciones, muestras y actividades de mediación cultural; así como la contratación de los servicios de producción técnica requeridos para garantizar las condiciones logísticas, operativas y técnicas necesarias para la realización de las actividades orientadas al fortalecimiento, articulación, circulación y visibilización de las expresiones artísticas y culturales en estos territorios. Como resultado de la variación presupuestal aprobada, la Línea 1 "Acciones de circulación Nacional e Internacional" quedó con un valor de $3.830.595.711, correspondiente al valor total del aporte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para esta línea, incluyendo los costos operativos asociados a la ejecución del convenio.
5	Nelly Peñaranda presentó una propuesta para fortalecer las acciones de divulgación y comunicaciones del convenio mediante ajustes a la contrapartida inicialmente aprobada, teniendo en cuenta las necesidades identificadas durante la ejecución, especialmente en relación con las actividades del componente de circulación nacional. Se explicó que la propuesta busca orientar parte de la contrapartida hacia estrategias de comunicación, memoria y difusión de las actividades desarrolladas, con el propósito de fortalecer su visibilidad, apropiación y circulación, manteniendo el cumplimiento del objeto del convenio. Maira Salamanca manifestó conformidad con la pertinencia de fortalecer las acciones de comunicación; sin embargo, se señaló que la contrapartida hace parte de los requisitos habilitantes del proceso de contratación, por lo que la creación de nuevos ítems o modificaciones sustanciales requerirían la suscripción de un otrosí. En ese sentido, Yuli Patricia Díaz informó que, tras consultar con el grupo de Contratos y Convenios, se confirmó la necesidad de tramitar un otrosí para formalizar cualquier modificación a la contrapartida. Se indicó que la solicitud del otrosí se radicaría, de ser posible, el martes siguiente, con la expectativa de que el trámite quede formalizado durante las semanas siguientes. Nelly Peñaranda manifestó la importancia de que dicho trámite pudiera adelantarse oportunamente, considerando que las actividades del componente de circulación culminan el 1 de agosto y que las acciones de comunicación resultan más efectivas durante el desarrollo de las actividades. En consecuencia, el Comité acordó: - Tramitar la solicitud de otrosí para incorporar los ajustes propuestos a la contrapartida. a. Elaborar una propuesta de redistribución de las actividades de contrapartida, fortaleciendo las acciones de comunicación, memoria y divulgación del convenio.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	b. Avanzar en la estructuración de la propuesta mientras se surte el trámite administrativo correspondiente.
6	Nelly Peñaranda presentó el balance financiero actualizado del convenio, informando el porcentaje de recursos comprometidos y ejecutados por cada una de las líneas presupuestales, así como el estado general de la ejecución financiera. Durante la revisión se identificó una diferencia entre los saldos disponibles reportados por la Fundación Arteria y los presentados por la Dirección de Artes en la línea presupuestal No. 1, por lo que se acordó realizar una conciliación de las cifras en la mesa administrativa correspondiente. La Fundación Arteria informó que, a la fecha, el convenio presenta un alto nivel de compromiso presupuestal, superando el porcentaje requerido para solicitar el segundo desembolso. En este sentido, manifestó la necesidad de garantizar la continuidad del flujo de caja para atender las actividades programadas durante las siguientes semanas y consultó sobre los tiempos previstos para el trámite del siguiente desembolso. Andrea Moreno señaló que la ejecución financiera correspondiente al recurso del Ministerio ya cumple las condiciones para la presentación del informe; sin embargo, recordó que el porcentaje de ejecución de la contrapartida requerido (10%) para el segundo desembolso aún no se reflejaba en el balance presentado. Frente a esta observación, Nelly Peñaranda explicó que el porcentaje de contrapartida permanece sin actualización debido a que los aportes relacionados con la gestión de espacios para el Congreso se encuentran en proceso de formalización mediante un convenio de colaboración con la Universidad Javeriana. Una vez dicho trámite administrativo finalice, se actualizará el valor de la contrapartida, el cual superará el porcentaje mínimo exigido. Finalmente, se acordó: a. Revisar en la mesa administrativa la conciliación de las cifras financieras entre la Fundación Arteria y la Dirección de Artes. b. Avanzar en la elaboración y revisión del informe técnico y financiero para el segundo desembolso. c. Gestionar la formalización de la contrapartida pendiente para permitir la radicación del informe en el menor tiempo posible y garantizar la continuidad del flujo de caja del convenio. d. Programar una reunión de seguimiento para revisar el estado del informe y coordinar su presentación ante la Dirección de Artes.
7	Nelly Peñaranda presentó una propuesta orientada a fortalecer la coordinación operativa del convenio mediante la unificación de los canales de comunicación, la estandarización del proceso de revisión de informes y soportes documentales, y la definición de un procedimiento claro para el flujo de información entre las partes. Expuso que, debido al ritmo de ejecución del convenio, la existencia de múltiples canales de comunicación y la participación de diversos actores, resultaba conveniente consolidar un procedimiento que mejorará la trazabilidad de la información, optimizara los tiempos de respuesta y disminuyera reprocesos administrativos. Como referente, socializó las herramientas implementadas en el Convenio 965 desarrollado con el grupo de artes plásticas y visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, entre ellas el flujograma de contratación y pagos, la guía de gestión documental y las orientaciones para proveedores, proponiendo adaptarlas a las particularidades operativas del Convenio 968. Asimismo, manifestó que, con fundamento en las obligaciones contractuales de los profesionales del componente transversal, había interpretado que estos podían apoyar la articulación y el seguimiento documental de las actividades, facilitando la revisión de la información antes de su trámite administrativo. Frente a ello, Andrea Moreno aclaró que dichos perfiles no cumplen funciones de enlace territorial ni de validación técnica de las actividades ejecutadas. Precisó que Juliana Ramirez desarrolla funciones de acompañamiento a la estrategia de comunicaciones y articulación institucional, mientras que Angie Milena Fajardo presta apoyo administrativo y documental, por lo que ninguno de estos perfiles está facultado para emitir conceptos sobre el cumplimiento misional de las actividades. Como alternativa, propuso que la validación del cumplimiento de las actividades de circulación se soporte mediante una certificación emitida por el productor general de Circuitos Vivos, contratado por la Fundación Arteria, quien remitirá un correo electrónico al cierre de cada actividad a los enlaces de ambas entidades confirmando su correcta ejecución. Para las actividades del Congreso, esta validación podrá ser emitida por la coordinación general del componente, mientras que los entregables de los componentes transversales continuarán revisándose conforme a los productos previstos en los

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	respectivos contratos. Igualmente, precisó que el visto bueno técnico debe mantenerse como responsabilidad de la Dirección de Artes, mientras que las verificaciones administrativas continuarán desarrollándose conforme al procedimiento vigente. En respuesta, la Fundación Arteria manifestó que la interpretación realizada obedecía a la redacción de las obligaciones contractuales de los perfiles transversales y acogió las aclaraciones efectuadas por la Supervisión respecto a su alcance. Asimismo, consideró pertinente la propuesta de que las certificaciones sean emitidas por los responsables directos de la producción, por cuanto ello facilitará la recepción de informes, fortalecerá la trazabilidad de los soportes y permitirá agilizar los procesos administrativos y de pago. También se resaltó la importancia de contar con los cronogramas de las actividades previo a los eventos. Maira Salamanca explicó la estructura funcional del equipo operativo de Circuitos Vivos, diferenciando las responsabilidades de los equipos de articulación territorial, programación y producción. Señaló que la validación del cumplimiento de las actividades resulta más adecuada cuando es realizada por el equipo de producción, encabezado por Andrés Felipe Peláez y Mayra Sierra, quienes realizan el seguimiento integral de cada evento, coordinan la operación técnica y logística y verifican el desarrollo de las presentaciones. Para las actividades desarrolladas bajo la modalidad de autogestión, se indicó que la validación corresponderá a Lina Gaviria, previa revisión de Maira Salamanca. Por su parte, no considera necesaria la adecuación de un flujograma similar al del Convenio 965, dado que en el desarrollo del Convenio 968 el contacto con los diferentes territorios y agrupaciones ha resultado complejo. En consecuencia, se configura una dinámica distinta que exige minimizar el flujo de trámites administrativos.
8	7. Como resultado de la discusión, las partes acordaron que el equipo de producción remitirá, al finalizar cada actividad, la certificación correspondiente sobre su correcta ejecución a través de un correo electrónico de confirmación, la cual servirá como soporte para la recepción de informes y la continuidad de los trámites administrativos. Asimismo, se acordó revisar y adaptar al Convenio 968 las herramientas de gestión necesarias en comparación al Convenio 965, definiendo claramente los responsables de cada etapa del proceso para fortalecer la coordinación entre las entidades, mejorar la trazabilidad documental y garantizar procedimientos ágiles sin afectar los controles técnicos y administrativos. Finalmente, Paula Pinzón propuso adelantar la realización de la mesa administrativa con el fin de revisar oportunamente la documentación del informe requerido para el siguiente desembolso y, de ser necesario, programar reuniones adicionales para efectuar los ajustes correspondientes. La propuesta fue acogida por las partes.

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Conciliar cifras financieras entre Fundación Arteria y Dirección de Artes	Mesa Administrativa (Fundación Arteria y Dirección de Artes)	Posterior al Comité
2	Elaborar propuesta de redistribución de actividades de contrapartida	Fundación Arteria	Posterior al Comité
3	Avanzar en la elaboración y revisión del informe técnico y financiero para el segundo desembolso	Fundación Arteria y Dirección de Artes	Posterior al Comité
4	Gestionar formalización de contrapartida pendiente para radicación de informe	Fundación Arteria	Posterior al Comité

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

5	Gestionar formalización de contrapartida pendiente para radicación de informe	Fundación Arteria y Dirección de Artes	Posterior al Comité
6	Remitir certificaciones de ejecución al finalizar actividades	Equipo de producción (Andrés Felipe Peláez, Maira Sierra, Lina Gaviria)	Según cronograma de actividades
7	Revisar y adaptar herramientas de gestión documental al Convenio 968	Fundación Arteria y Dirección de Artes	Posterior al Comité
8	Envío de cronogramas de las actividades de la línea de circulación	Dirección de Artes	Posterior al Comité

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co